

ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO DEL SEGUNDO POSTOR Y DECLARATORIA DE DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 04-2023-MDCP-LC/OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE ACERO CORRUGADO PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN EL BARRIO EDUCACION, PACHACUTEC, JR. DEMETRIO SANCHEZ, JR. BAILON ARONTICO Y CALLES DE LAS MZ. L1, H1, K1, G1, J1, F1 DEL CENTRO POBLADO DE CHIRUMPIARI DEL DISTRITO DE CIELO PUNCO LA CONVENCION-CUSCO.

En el centro poblado de Chirumpiari, en la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cielo Punco, sito en Jr. Demetrio Sánchez Mz. "L" Lote 15 Chirumpiari (frente a la plaza principal), siendo las 12:45 horas del día 04 de julio de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones representado por el CPC. EDGAR ANTONIO MAMANI YANA, jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, encargado de efectuar el acto de LA PERDIDA DE LA BUENA PRO DEL SEGUNDO POSTOR Y DECLARATORIA DE DESIERTO, correspondiente según orden de prelación:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-4-2023-MDCP/OEC-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIELO PUNCO		
No Item	1		
Descripción del Item	CONTRATACIÓN DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE: 3/8, 1/2, 5/8 y 3/4		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10482102617	QUISPE YUCRA GLADYS LUCY	115000
2	20609393263	DEPOSUR E.I.R.L.	116000
3	20603058152	DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	118305.44
4	20518498682	GATT PERU S.R.L.	119110.6
5	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	131250
6	20554385282	INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES S.A.C.	157383.5
7	20610062033	GARCIA S & F E.I.R.L.	235922
8	20600108906	BIENES Y SERVICIOS FAEDU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BYS FAEDU S.A.C.	780000

PRIMERO: Visto en el Informe N°089-2023-MDCP-GM-UACP/EMY, de fecha 16 de junio de 2023 de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, informo la **PERDIDA DE LA BUENA PRO** del Postor **QUISPE YUCRA GLADYS LUCY** con RUC N°10482102617, por no haber cumplido con presentar documentos para firma de contrato, por lo que ha perdido el Otorgamiento de la Buena Pro.

SEGUNDO: Según acta de Buena Pro al segundo postor de fecha 21 de junio del 2023 se **adjudica al postor DEPOSUR E.I.R.L.** con RUC:20609393263; el mismo que fue consentido y la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial en donde se solicitó mediante **CARTA N°05-2023-UACP-MDCP** en fecha 03 de julio del 2023 **para que presente documentos para la suscripción del contrato.** El 04 de julio **Mediante Carta N°0001-2023-DEPOSUR-WHVA/GG La Empresa DEPOSUR EIRL desiste del Otorgamiento de la Buena Pro de la SIE-04-2023-MDCP-LC/OEC-1**, en el que indican textualmente: *(...que hubo un incremento de precios por parte de la fábrica Aceros Arequipa, el cual con el monto ofertado difiere mucho, y no es posible atenderlos, es por ello DESISTIMOS de obtener la Buena Pro...).*

TERCERO: De la Evaluación del ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de fecha 26 de mayo de 2023, suscrito por el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES en cumplimiento de las reglas de las bases y en cumplimiento al literal c) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se obtuvo los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRECIO S/	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	ESTADO
01	QUISPE YUCRA GLADYS LUCY RUC: 10482102617	115,000.00	SI CUMPLE	PRIMERO	PÉRDIDA DE BUENA PRO
02	DEPOSUR E.I.R.L. RUC: 20609393263	116,000.00	SI CUMPLE	SEGUNDO	PÉRDIDA DE BUENA PRO

CUARTO: Ahora bien, según lo establecido en el artículo 141 del RLCE, numeral 141.1 correspondería esperar 8 días hábiles a que el Segundo Lugar: **DEPOSUR EIRL** presente los requisitos para perfeccionar el contrato siendo este el último día el 13 de julio de 2023. Después de ello en aplicación del Art. 141, numeral 141.7 en virtud del cual se debería revisar las demás ofertas e identificar dos ofertas, en este caso correspondería revisar las ofertas de las empresas: **(03) DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO SAC y (04) GATT PERU S.R.L.** (En donde se puede apreciar que reúnen las condiciones requeridas por las Bases). En ese entender, después de cumplirse con todo lo establecido para este tipo de procedimiento y no se perfeccione el contrato el OEC debería declarar desierto el procedimiento de selección en aplicación del Art. 141 del RLCE, numeral 141.8. Aplicando al pie de la letra el trámite de acuerdo al RLCE conllevaría dilatar el tiempo para la atención de la necesidad.

Del análisis realizado en el párrafo anterior y teniendo la última oferta en el periodo de lances de los postores, se puede apreciar que los precios son algo semejantes respecto a los cuatro primeros puestos según el orden de prelación, habiendo una variación mínima en los precios y una diferencia abismal en comparación con los precios de nuestra indagación de mercado, lo que imposibilitaría que hasta el cuarto lugar pueda atender la necesidad (Acero Corrugado); se adjunta capturas:

CAPTURA: ORDEN DE PRELACIÓN (FUENTE SEACE)

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10482102617	QUISPE YUCRA GLADYS LUCY	115000
2	20609393263	DEPOSUR E.I.R.L.	116000
3	20603058152	DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	118305.44
4	20518498682	GATT PERU S.R.L.	119110.6
5	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	131250
6	20554385282	INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES S.A.C.	157383.5
7	20610062033	GARCIA S & F E.I.R.L.	235922
8	20600108906	BIENES Y SERVICIOS FAEDU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BYS FAEDU S.A.C.	780000

CAPTURA: INDAGACIÓN DE MERCADO (CUADRO COMPARATIVO)

NRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS			
				EMERSON VIVANCO CHAVEZ		EDITH EMILIA YUCRA HUYHUA	
				RUC:	10469591293	RUC:	10445788266
				CONTACTO:	EMERSON VIVANCO CHAVEZ	CONTACTO:	EDITH EMILIA YUCRA HUYHUA
				TELÉFONO:	959312174	TELÉFONO:	979867690
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 D= 3/8"	UNIDAD	4072	S/. 26.00	S/. 105,872.00	S/. 29.00	S/. 118,088.00
2	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 D= 1/2"	UNIDAD	60	S/. 43.00	S/. 2,580.00	S/. 46.00	S/. 2,760.00
3	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 D= 5/8"	UNIDAD	502	S/. 70.00	S/. 35,140.00	S/. 72.00	S/. 36,144.00
4	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 D= 3/4"	UNIDAD	90	S/. 105.00	S/. 9,450.00	S/. 110.00	S/. 9,900.00
				TOTAL S/.	153,042.00	TOTAL S/.	166,892.00

CUADRO: DIFERENCIA (PRECIOS CASI SEMEJANTES EN LA ETAPA DE PUJA):

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	DIFERENCIA EN EL PRECIO
01	QUISPE YUCRA GLADYS LUCY	-1,000.00 Soles
02	DEPOSUR EIRL	+1,000.00 Soles
03	DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO SAC	+2,305.44 Soles
04	GATT PERU S.R.L.	+805.16 Soles

En ese sentido en aplicación del principio de eficacia y eficiencia en atención a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley, literal f. en el que indica textualmente: (*...El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*). Por lo tanto, se ha visto por conveniente no proseguir con el trámite regular de acuerdo a lo dispuesto en el Art 141, numeral 141.7 y 141.8 del RLCE.

CUARTO: DECLARATORIA DEL PROCESO:

Por las consideraciones expuestas, se declara **DESIERTO** el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 04-2023-MDCP-LC/OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DE ACERO CORRUGADO PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN EL BARRIO EDUCACION, PACHACUTEC, JR. DEMETRIO SANCHEZ, JR. BAILON ARONTICO Y CALLES DE LAS MZ. L1, H1, K1, G1, J1, F1 DEL CENTRO POBLADO DE CHIRUMPIARI DEL DISTRITO DE CIELO PUNCO LA CONVENCION-CUSCO"**. El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES a cargo del procedimiento se selección encargado de conducir y desarrollar el presente Procedimiento de Selección da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las 16:00 horas del mismo día y año en curso.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIELO PUNCO
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. EDGAR A. MAMANI YANA
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL